



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Cámara de Senadores.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2021. Núm. 1PPO-50
JUEVES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021





Estadística del día 11 de noviembre de 2021	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión y votación	7
Iniciativa	1
Mesa Directiva	1
Junta de Coordinación Política	2
Ratificación de nombramientos	1
Agenda Política	3
Asuntos	16



GACETA PLUS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA 11 DE NOVIEMBRE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite	En votación económica se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2021.
----------------	---

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Por el que exhorta a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y al Instituto Nacional de Migración a proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes que han ingresado por la frontera sur de nuestro país.

Resumen:

La comisión aprueba exhortar: 1) a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y del Instituto Nacional de Migración, a proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes que, en el contexto de movilidad internacional, han ingresado por la frontera sur de nuestro país, así como, en la medida de sus capacidades, agilizar los trámites y procedimientos con el objetivo de que atiendan oportunamente las solicitudes de refugio y; 2) a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, asigne un mayor presupuesto para el adecuado funcionamiento de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

2. Por el que exhorta al Instituto Nacional de Migración a garantizar un trato digno, humanitario y respetuoso de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes.



Resumen:

La comisión aprueba exhortar al Instituto Nacional de Migración a garantizar un trato digno, humanitario y respetuoso de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes, en apego irrestricto a lo establecido en la Ley de Migración y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Trámite | Aprobado en votación económica

3. Por el que solicita al Instituto Nacional de Migración un informe sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera del estado de Chiapas; y se le exhorta a generar mecanismos para garantizar y asegurar la integridad y el respeto de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres migrantes que se encuentren en nuestro país.

Resumen:

La comisión aprueba: 1) solicitar al Instituto Nacional de Migración un informe sobre la investigación que llevó a cabo con relación a la actuación de las personas servidoras públicas por las presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera de Chiapas, el 28 de agosto de 2021; así como de las posteriores investigaciones por los hechos en los que se han visto involucradas personas servidoras públicas de dicho Instituto en su intento por contener los flujos migratorios que han entrado a nuestro país por la frontera de Chiapas y; 2) exhortar al Instituto Nacional de Migración a generar los mecanismos necesarios para garantizar y asegurar la integridad y el respeto de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres migrantes que se encuentren en nuestro país.

Trámite | Aprobado en votación económica

4. Por el que exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional a realizar diversas actividades en relación con el respeto,



protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en la frontera sur de México.

Resumen:

La comisión aprueba: 1) exhortar al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional para que respeten, protejan, promuevan y garanticen irrestrictamente los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en la frontera sur del territorio nacional; garantizando, en todo momento, los principios de no rechazo en fronteras, de no devolución de las personas solicitantes de asilo, de no detención de niñas, niños y adolescentes, y del principio de unidad familiar; 2) exhortar al Instituto Nacional de Migración para que realice una revisión de sus protocolos de actuación, así como a la Guardia Nacional para que, en su actuación como autoridad coadyuvante, se apeguen a los protocolos del uso de la fuerza, en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y en los Tratados Internacionales de los que México es Parte; 3) solicitar al Instituto Nacional de Migración un informe sobre los procesos administrativos y legales de los que fueron sujetas las personas funcionarias públicas que utilizaron la fuerza o vulneraron los derechos humanos de las personas migrantes; así como del número de personas migrantes que han sido detenidas en la frontera sur del país o que se encuentran en alguna estación migratoria de esa zona, especificando su Estado de origen, sexo, edad, motivos y lugar de detención y estatus de su solicitud, en estricto respeto a la protección de datos personales; 4) solicitar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, un informe sobre las acciones que están implementando para que se respeten y garanticen los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes migrantes; 5) solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos un informe sobre sus protocolos de vigilancia para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y sujetas de protección internacional para que, en su caso, valore la emisión de recomendaciones por violaciones a sus derechos



humanos y, de ser el caso, emita medidas cautelares en favor de las personas periodistas y defensoras de los derechos humanos de personas migrantes y; 6) exhortar a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, destine el presupuesto necesario para el adecuado funcionamiento de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, así como el de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Trámite Aprobado en votación económica

5. Por el que exhorta a las Secretarías de Salud y de Economía a realizar diversas acciones en relación con el etiquetado de bebidas alcohólicas.

Resumen:

La comisión aprueba: 1) solicitar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Economía, a que remitan a esta Soberanía un informe sobre el estado del proceso de revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014, publicada en el Diario Oficial de la federación el 23 de marzo de 2015 en materia de bebidas alcohólicas y; 2) exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Economía para que, en el ámbito de sus facultades y con fundamento en las recomendaciones emitidas por la OMS, consideren incluir la obligatoriedad del etiquetado que indique el contenido energético o calórico en todas las bebidas alcohólicas.

Trámite Aprobado en votación económica

6. Por el que exhorta a diversas instituciones a garantizar el abasto de medicamentos en todos los niveles de atención de sus unidades médicas.

Resumen:

La comisión aprueba exhortar 1) a la Secretaría de Salud, a las Secretarías de Salud estatales, al INSABI, al IMSS, al ISSSTE y demás



instituciones de seguridad social para que, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, garanticen el abasto de medicamentos en todos los niveles de atención de sus unidades médicas, así como el acceso oportuno y de calidad de los tratamientos médicos para todos sus usuarios y; 2) a la Secretaría de Salud, al Instituto de Salud para el Bienestar y a las Secretarías de Salud estatales para que informen de manera puntual la estrategia que han implementado para atender las demandas de abasto de medicamentos a pacientes con cáncer infantil.

Trámite | Aprobado en votación económica

7. Por el que exhorta a las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud para que informen el estatus de las compras y abasto de cada una de las vacunas que componen el Programa Universal de Vacunación, incluyendo información de su distribución y aplicación en los sectores de la población a las que se encuentran dirigidas y garanticen su acceso oportuno.

Trámite | Aprobado en votación económica

8. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (sobre los Centros de Justicia para Mujeres).

Resumen:

Las comisiones aprueban con modificaciones las minutas que pretenden legislar sobre los Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de dotales de mecanismos, atribuciones, alcances y características que requieran. Entre las modificaciones se encuentran:

1) definir a los Centros de Justicia para las Mujeres como los espacios multidisciplinarios e interinstitucionales donde se atienden de forma gratuita e integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, mediante la prestación de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de



promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento;

- 2) especificar que los Centros estarán a cargo de las entidades federativas y los enfoques desde los cuales se realizará la atención;
- 3) determinar que para el caso de las mujeres con discapacidad, también se considerará violencia en el ámbito familiar cuando es cometida por personas que realizan labores de cuidado, sin importar que tengan o no una relación de parentesco;
- 4) incorporar un enfoque diferencial en las medidas de protección; y,
- 5) puntualizar sobre las atribuciones de la Secretaría de Gobernación que: a) administrará y operará el Banco Nacional de Datos e Información de Casos de Violencia; b) promoverá la creación y equipamiento de los Centros; y, diseñará su modelo de gestión operativa; y, c) propondrá al Consejo Nacional de Seguridad Pública que los Centros sean considerados como ejes estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional.

Las disposiciones transitorias establecen: 1) que el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación promoverá ante las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y de sus legislaturas locales, la implementación o reforma de los ordenamientos jurídicos necesarios, además de designar las partidas presupuestales específicas; 2) un plazo de seis meses para que las legislaturas locales lleven a cabo las reformas legales necesarias; 3) un plazo de noventa días para que el Ejecutivo Federal revise el Reglamento de la Ley; y, 4) que las dependencias de Administración Pública Federal involucradas y las entidades federativas favorecerán la coordinación de acciones que propicien la optimización de recursos e infraestructura, así como la homologación o creación de protocolos de acción.

En sesión del Senado de la República, del 11 de noviembre de 2021, en votación económica se aprobó la modificación al artículo 59 nonies, formulada por el Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD) al dictamen, a efecto de puntualizar que se garantizará la suficiencia presupuestaria; y, que las cantidades presupuestales asignadas no serán menores a las



otorgadas en presupuestos anteriores, para el funcionamiento de los Centros de Justicia para Mujeres.

Trámite	Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
----------------	---

III. INICIATIVA

1. Que adiciona el artículo 43 a la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Resumen:

La iniciativa tiene por objeto permitir que la Comisión Reguladora de Energía pueda establecer los precios máximos de gas licuado de petróleo y propano. Para ello propone: 1) señalar que en relación con las actividades que conlleven a la venta al público de gas licuado de petróleo y propano, la Comisión podrá establecer la regulación de precios máximos sobre dichos productos, cuando ésta determine que la evolución de sus precios al consumidor, no se corresponden con la de los precios internacionales de referencia, establecidos en Mont Belvieu, Texas; 2) contemplar que cuando a juicio de la Comisión y de conformidad con la metodología que para el efecto expida, el margen comercial, definido como la diferencia entre el precio de referencia internacional y el precio promedio al consumidor final que dan los distribuidores, se constituya en una renta extraordinaria en perjuicio de los usuarios de gas licuado de petróleo y propano; 3) definir que la regulación de precios máximos se mantendrá únicamente mientras subsistan las condiciones que la hayan motivado, conforme a la resolución emitida por la Comisión; y, 4) considerar que los interesados o la Comisión podrán solicitar a la Comisión Federal de Competencia Económica que determine si subsisten las condiciones que motivaron la resolución.

Trámite	Túrnese a comisiones unidas de Energía y Estudios Legislativos, Segunda de Cámara de Senadores.
----------------	---



IV. MESA DIRECTIVA

1. Acuerdo de la Mesa Directiva para realizar sesión solemne en la que se develará en el muro de honor del Senado de la República la Leyenda "2021, Año del Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública".

Trámite Aprobado en votación económica

V. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Por el que se emite la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejera o Consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Trámite Aprobado en votación económica

2. Se modifica la convocatoria para la selección de un integrante del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Trámite Aprobado en votación económica

VI. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Por el que remite expedientes con hojas de servicio del personal militar al que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador determina el ascenso al grado inmediato.

Trámite Túrnese a Comisión de Defensa Nacional

VII. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.



Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.

2. Para referirse a la situación política del país.

Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.

3. Para referirse a la situación política del país.

Trámite Instrucciones de la Mesa Directiva: para integrar el asunto en el Diario de los Debates.

Siendo las 15:11, se levanta la sesión ordinaria del Senado de la República y se cita para la siguiente, en modalidad presencial, que tendrá verificativo el miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas, durante la cual se prevé celebrar sesión solemne para la develación de la leyenda -2021 Año del Centenario de la Creación de la Secretaría de Educación Pública-.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

